



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 021 -2010-OSINFOR

Lima, 04 FEB. 2010

VISTO:

El Informe N° 132-2010-OSINFOR/SG/OA/SOL, de fecha 02 de Febrero de 2010, mediante el cual el encargado de la Sub Oficina de Logística remite el Expediente de Contratación para el servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Tarapoto del OSINFOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, habiéndose cumplido con reunir la información sobre las características técnicas, valor referencial y disponibilidad presupuestal para el servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Tarapoto del OSINFOR, resulta necesario aprobarse el respectivo Expediente de Contratación;

Que, en este sentido, a efectos de convocar el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Tarapoto del OSINFOR; resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del citado proceso;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y

Con las visaciones de los Jefes (e) de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica y del Secretario General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación para el servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Tarapoto del OSINFOR, mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, por el Valor



Referencial de S/. 14,400.00 (Catorce Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles); el mismo que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2º.- Designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción de la Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Tarapoto del OSINFOR, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

Miembros titulares:

1. Sr. Cesar Francisco Ulloa Arteaga (Presidente)
Abogado
2. Sr. Derry Chávez Salazar (Miembro)
Encargado de la Sub Oficina de Logística
3. Ing. Rolando Navarro Gómez (Miembro)
Director de Supervision de Permisos y
Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

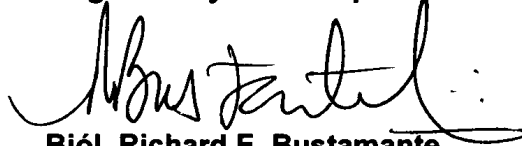
Miembros suplentes:

1. Dr. Hernan Zafra Posadas (Presidente Suplente)
Abogado.
2. Sr. Herbert Medrano Lahura (Miembro Suplente)
Especialista en Procesos
3. Ing. Ildelfonso Riquelme Ciriaco (Miembro Suplente)
Ingeniero

ARTÍCULO 3º.- El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4º.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese



Biól. Richard E. Bustamante

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre.

